

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/PNB/CAM

4433 (R.)

105811

11916

Nº 2607 / P2025

Renuncia Voluntaria.

LAS CONDES, **28 AGO 2025**



VISTOS:

1. El Ingreso N°4250 de fecha 13 de agosto de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2. La Providencia N°4896 de fecha 11 de agosto de 2025;
3. La Carta de renuncia de don Henry Erick Urra Molina con Visto Bueno de la Administradora Municipal.
4. lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
5. y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, el funcionario Henry Urra Molina no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
2. Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, el señor Henry Urra Molina no ha cursado alguna capacitación con costo, por este concepto actualmente no tiene deuda con este municipio.
3. Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2025, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas en el que se detalla que el funcionario Henry Urra Molina no mantiene deuda por concepto de licencias médicas.
4. Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2025, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida, que indica que el funcionario Henry Urra Molina no cuenta con préstamos de salud.

DECRETO

1. **ACEPTASE** a contar del 8 de Agosto de 2025 la renuncia voluntaria de don Henry Erick Urra Molina, RUT: N° [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Planta Administrativa, Grado 13°, Cargo 896, dependiente del Departamento de Operativo de la Dirección de Seguridad Pública.
2. **DÉJESE**, establecido que don Henry Erick Urra Molina, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Seguridad Pública
- Depto. Finanzas
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección Remuneraciones
- Sección Bienestar y Calidad de Vida
- Interesado
- Of. de Parte